

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2270**  
**PREPARATORIA**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Impositiva y Fiscal año 2003 , según Expediente N° 2718/02.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

  
JUAN JOSE MIGLIORERO  
Secretario H.C. Deliberante



  
ALBERTO ANGEL LOPEZ  
Presidente  
Honorable concejo Deliberante

  
03.12.03